

DECRETO N° 623

CASTRO, 10 de junio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el decreto alcaldicio de disposición general N° 582 de fecha 29.04.2020 que detalla el plan de reactivación de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la reprogramación de las iniciativas de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

**SARUY FERNANDO CONCHA VILLAGRAM,
ZUNILDA DEL CARMEN CARDENAS COÑUECAR,
BLANCA ORIETA ROGEL GOMEZ,
JUAN PABLO TORRES HARO,
JOSE FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ
JORGE ALEJANDRO GOMEZ MANSILLA
ADELINA DEL LOURDES SOTO GUAQUIN,
SILVIA VERONICA RIVERA BARRIENTOS,
ANAND JOSÉ ÁVILA SERRANO,
ROCIO ALEJANDRA CHEUQUE CAYUN,
JAVIER EDUARDO MANSILLA ANDRADE,**

Y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde **don JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en el que incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta de 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen al centro de costos 06.06.11 y 06.06.06.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JVS/DMV/KXV/chv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Turismo.